✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

mes de sep.re mil setec.tos cinquenta años los
señores Fran.co Lopez Sanchez y Ant.o Gar.a
Oliva Alcaldes ordinarios en ella Dixeron
aver llegado a esta Villa el dia veinte y
dos del corriente una Bereda del señor
Intendente General de este Reino Inser
to en ella un orden del Consejo su fha en
Madrid en ocho del mes pasado de proxi
mo en que se manda se de Relacion de la
cosecha de Granos cojida en cada pueblo
de los de esta provincia segun las mias
o por tanteo de labradores espresando
la Diferencia que aia avido deste año
al pasado de proximo previniendo
dho señor Intendente p.a dicion que
dho Computo se aga por certificacio
nes de los Diezmos que den los fieles
del grano Recoxido y para que asi
tenga efecto mandaron que prese
diendo politico Recado con espresion
a dho orden a cualquiera de los ecle
siasticos fieles de la dezmeria desta
dha Villa se les pida p.r el den certi
ficac.n de lo que p.r sus libros consta
se aver se Recojido de Diezmos de
trigo y cebada en dho año pasado y
Presente de que quedando nota